

Centro Nacional de
Registros (CNR)

REPUBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO



INSTITUTO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS
MERCANTILES DEL REGISTRO DE COMERCIO, HACE CONSTAR:

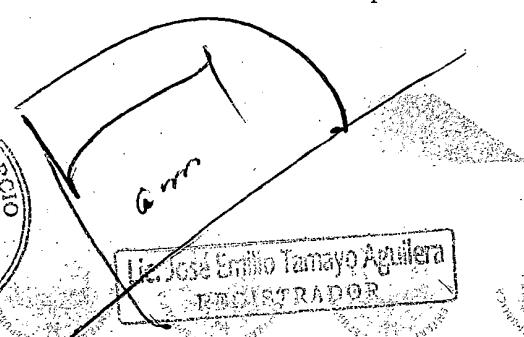
Que en respuesta a la solicitud FERMIN ISASIAS GONZALEZ ANDRADE, el día diecinueve de enero del corriente año, bajo el Número C-00064678, respecto a informar si se encuentra inscrita en este Registro la Sociedad ALMACENADORA CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. De ser afirmativo, proporcionar el número de asiento y libro del Registro en que se encuentra inscrita.

Se ha comprobado luego de la consulta realizada en la base de datos de este Registro, que la sociedad ALMACENADORA CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia ALMACENADORA CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V. La cual se encuentra inscrita al asiento numero NOVENTA Y CINCO del libro DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE del registro de sociedades, de fecha veinte de agosto de dos mil once.

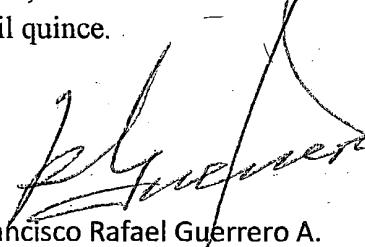
En cumplimiento al Principio de Publicidad Registral, la presente constancia se expide de conformidad a las inscripciones que constan en los libros de este Registro. Art. 1 Ley del Registro de Comercio.

En fe de lo cual, se extiende la presente CONSTANCIA, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día veinte de enero de dos mil quince.

Ap.



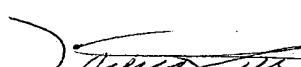
Infrascrito Director del Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros, HACE CONSTAR: que la firma que calza el anterior documento y que se lee: "J.TAM", es auténtica y corresponde al **LICENCIADO JOSÉ EMILIO TAMAYO AGUILERA**, en el ejercicio de sus funciones como Registrador del Departamento de Documentos Mercantiles del Registro de Comercio, con sede en esta ciudad. San Salvador, a los treinta días del mes de enero del año dos mil quince.


Dr. Francisco Rafael Guerrero A.
Director Registro de Comercio



La Infrascrita Subdirectora Ejecutiva del Centro Nacional de Registros HACE CONSTAR: que la firma que antecede y que se lee: "F.R. Guerrero", es AUTÉNTICA, y corresponde al Doctor **Francisco Rafael Guerrero A** en el ejercicio de sus funciones como Director del Registro de Comercio, con sede en la ciudad de San Salvador.

San Salvador, a los treinta días del mes de enero de dos mil quince.


Licda. María Silvia Guillén
Subdirectora Ejecutiva
Centro Nacional de Registros





RR.EE.

Nº 302132

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country / Pays:	EL SALVADOR		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. Ha sido firmado por Has been signed by A été signé par	MARIA SILVIA GUILLEN		
3. Quien actúa en calidad de Acting in the capacity of Agissant en qualité de	SUB DIRECTORA EJECUTIVA		
4. Y está revestido del sello / timbre de del sello / timbre de Y est revêtu du sceau / timbre de	CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REPUBLICA DE EL SALVADOR		
Certificado Certified / Attesté			
5. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	6. El día the / le	02/02/2015	
7. Por by / par	TECNICO V DE LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR		
8. Bajo el número No. Sous No.	04814/15		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	APOSTILLE APOSTILLE		10. Firma: Signature: Signature:
11. Tipo de documento: CONSTANCIA CNR Type of document — Type du document:		12. Número de hojas que contiene el documento: 1 (Number of sheets contained in the document -- Nombre de feuilles continues dans le document)	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Doy Fé que es igual el documento original que se me exhibe y devolvi al interesado.
se me exhibe y devolvi al interesado. Esta Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Guayaquil, 24 FEB 2015 (2)

EXONERADO DE DERECHOS CONSULARES

Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (2)
DEL CANTON GUAYAQUIL

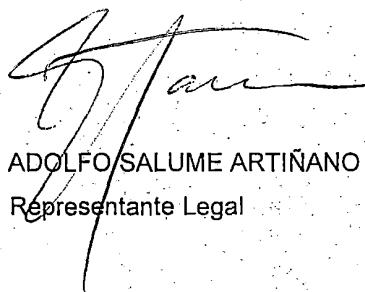


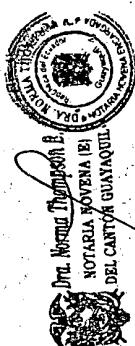
El infrascrito Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad **ALMACENADORA CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, HACE CONSTAR:**

Que de acuerdo a los registros que al efecto lleva la Sociedad, el Capital Accionario de la Sociedad está constituido de la siguiente manera:

Accionista	Acciones Nominativas	Nacionalidad	Domicilio
Mr. NORMAN H. HOLLOWAY Corporate Ventures, S.A.	229,732 (67%)	Panameña	Panamá
Laresco Investments, Inc.	114,866 (33%)	Panameña	Panamá
	344,598 (100%)		

Santa Tecla, 20 de Enero de 2015.


ADOLFO SALUME ARTIÑANO
Representante Legal



suscrito notario da fe que la firma que calza al pie del anterior documento es **AUTENTICA** por haber sido reconocida a mi presencia por **ADOLFO SALUME ARTIÑANO**, de cincuenta y dos años de edad, Licenciado en Administración de Empresas, de Nacionalidad Salvadoreña, del domicilio de Santa Tecla, en el Departamento de La Libertad, portador de su Documento Único de Identidad Número: **cero cero cinco siete cero tres siete ocho - cuatro**, y con Número de Identificación Tributaria: **cero seis uno cuatro - dos siete cero seis dos - cero dos cero - tres** actuando en nombre y representación, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Sociedad de nacionalidad Salvadoreña, de naturaleza anónima, de capital variable que gira con la denominación social de **ALMACENADORA CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse, **ALMACENADORA CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V.** o más abreviadamente **ALCA, S.A. DE C.V.**, Sociedad Salvadoreña del Domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, con Número de Identificación Tributaria: **cero seis uno cuatro - dos cuatro cero siete seis dos - cero cero uno - uno**, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Testimonio de Escritura de modificación de pacto social, otorgado en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día dieciocho de Mayo del dos mil once, ante los oficios de la notario Sonia Clementina Lievano de Lemus, debidamente inscrita en el registro de Comercio el día veinte de Agosto del dos mil once, al número **NOVENTA Y CINCO** del Libro **DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE** del Registro de Sociedades, y de la cual consta que su naturaleza, domicilio y nacionalidad son los expresados, que tiene un plazo indefinido, que dentro de su finalidad se encuentra el otorgamiento de actos como el presente, que la Administración de la Sociedad está confiada a una Junta Directiva, y que la representación judicial y extrajudicial de la Sociedad está confiada al Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad, que los miembros de Junta Directiva estarán en funciones de quien con previo autorización de la Junta Directiva puede realizar actos como el presente; b) Certificación de Credencial extendida por el Secretario de la Sociedad Jose Heriberto Reyes Cisneros de fecha trece de marzo del año dos mil catorce, debidamente inscrita en el Registro de Comercio el día dos de abril del dos mil catorce, al número **DOS** del Libro **TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS** del Registro de Sociedades, de la consta que en el acta de Junta General de Accionistas de la Sociedad número **NOVENTA Y CINCO** celebrada a las diecisiete horas con treinta minutos del día cuatro de marzo del año dos mil catorce, en su punto **SEXTO** se acordó: Elegir a los Directores de la Junta Directiva, resultando el compareciente electo como presidente de la Junta Directiva por el plazo de tres años, plazo que se encuentra aún vigente; En fe de lo cual firmo la presente razón notarial en la ciudad de San Salvador a los veinte días del mes de enero del año dos mil Quince.-

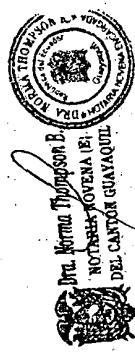
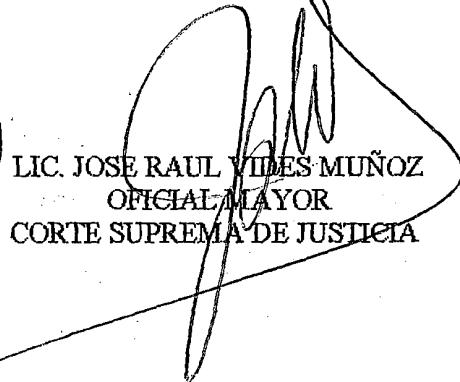




OFICIAL MAYOR DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

CERTIFICA. Que es auténtica la firma del Notario JAVIER ANTONIO LANDAVERDE NOVOA, Por corresponder a la que él tiene registrado en el libro respectivo. Esta autenticación se limita a la firma mencionada y no se responsabiliza del contenido del documento. San Salvador, veintiocho de Enero del año dos mil quince.

LIC. JOSE RAUL VIDES MUÑOZ
OFICIAL MAYOR
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA





RR.EE.

№ 0668280

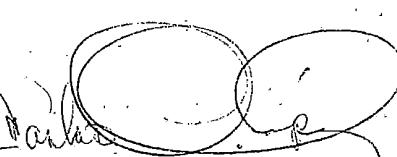
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

El Infrascrito Funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, CERTIFICA: Que la firma con la



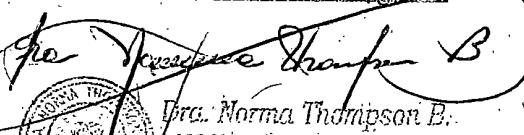
AVISO IMPORTANTE: Esta autenticación se limita a la firma mencionada y el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores no asume responsabilidad por el contenido ni por la eficacia jurídica del documento que antecede, limitándose únicamente a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

San Salvador, veintinueve de enero de dos mil quince.


CARLOS OVIDIO LOPEZ
JEFE DE SECCION DE LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR

Derechos Consulares percibidos US \$5.00
Según recibo de Ingreso #2759592

Doy Fé que es igual el documento original que
se me exhibe y devolví al interesado (4)
Guayaquil, 24 FEB 2015


Bra. Norma Thompson E.
NOTARIA NOVENA EN
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

